

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 948 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 40/2025 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA ORLANDO ANDRES FEDERICO BOTTINO DELFINO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DNM" CON ID N° 475.744.

-1/2-

Asunción, 23 de noviembre 2025.

VISTO: El Memorándum Dirección Administrativa / Bienes y Suministros N° 368/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, con relación al Llamado a Licitación MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DNM" con ID N° 475.744, solicitando ampliación del contrato de la licitación de referencia, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones para fines pertinentes a la ampliación, y; el Dictamen Técnico/Legal de los Administradores de Contrato de fecha 24 de noviembre de 2025 por el cual se justifica la necesidad de la ampliación, y;

CONSIDERANDO: Que, la ampliación del Contrato N° 40/2025 corresponde a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 67.- DE LA MODIFICACION DE LOS CONTRATOS.- expresa: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizados por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado de los administradores de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscriptas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20 % (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley".

Que, según Dictamen Técnico/Legal de los Administradores de Contrato: Sr. Luis Arce. Director. Dirección Administrativa y la Lic. Gloria Cabrera. Jefa. Departamento de Bienes y Suministros., por el cual se justifica la ampliación: "...la ampliación es necesaria y de suma importancia; la provisión de Muebles y Electrodomésticos es esencial para preservar la salud integral de los funcionarios, la Institución cuenta con Oficinas Regionales y Puestos de Controles en diferentes puntos del país, dotarles con estos bienes ayuda al bienestar tanto de funcionarios como así también brindar servicio y comodidad a visitantes externos tanto nacionales como extranjeros que llegan a gestionar cualquier trámite que puede ser entrada o salida al territorio nacional como así también personas que desean tramites de radicación tanto temporaria o permanente o cualquier otro que tenga que ver su necesidad migratoria. En ese sentido la Institución realiza esta licitación con la intención de dotar con muebles y electrodomésticos a aquellos lugares (Oficinas Regionales y Puestos de Controles) que aun no cuentan con estos bienes y cambiar aquellos que se encuentran en desuso.

Y teniendo en cuenta la gran cantidad de Oficinas de Admisión de Documentos y Puestos de Control Migratorio en todo el territorio nacional, además de la Oficina Central en los que se debe dar comodidad a los funcionarios y visitantes extranjeros con una dotación de buenos muebles y electrodomésticos para una mejor atención..."

Que, el Dictamen DNM/DOC N° 027/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, expresa: "(...)de conformidad con lo expuesto precedentemente, y en atención al Dictamen Técnico/Legal de los Administradores de Contrato, corresponde a derecho la ampliación por valor de Gs. 10.963.600 (Guaraníes Diez millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos), el cual representa el 20 %, de lo pactado en el contrato original, recomendándose la elaboración de la Adenda N° 01 del Contrato N° 40/2025 suscripto en referencia a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 21/2025 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DNM" con ID N° 475.744, salvo mejor parecer"

Que, en base a lo expuesto, la ampliación del Contrato, no implicaría ninguna condición más favorable al Proveedor, en razón que la misma favorecería a que la Dirección Nacional de Migraciones garantice que los servicios no se vean interrumpidos.

Que, la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio fiscal, con crédito presupuestario en el Rubro 541 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" y, se halla previsto en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Migraciones.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el Artículo N° 82 Funciones del Director Nacional "... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos, ... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Migraciones, según Dictamen DNM/DOC N° 27/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, obrante en autos, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor, basado en el Dictamen del Administrador de Contrato de la licitación de referencia.



Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 862 de fecha
24 de octubre de 2025



Abg. Leila T. Olavarrieta
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 943 de
fecha 25 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 948.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 40/2025 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA ORLANDO ANDRES FEDERICO BOTTINO DELFINO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DNM" CON ID N° 475.744.

-2/-

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, proceder a la ampliación del Contrato N° 40/2025 suscrito entre la Dirección Nacional de Migraciones y la Firma ORLANDO ANDRES FEDERICO BOTTINO DELFINO, correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 21/2025 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DNM" con ID N° 475.744, por valor de (Gs. 10.963.600 (Guaraníes Diez millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos), IVA INCLUIDO; el cual representa el 20 %, de lo pactado en el contrato original, conforme a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley N° 7021/22, según el siguiente detalle;

Lote 2 - ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS								
Grupo 1 - ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	48101714-001	Bebedero Eléctrico	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	04	-	1.350.000	5.400.000	Marca: JAM Fabricante: Globo S.A Procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	52141502-001	Horno Microonda	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	02	-	1.338.000	2.676.000	Marca: JAM Fabricante: Globo S.A Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	52161505-9995	Televisor Led Smart de 32 Pulgadas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	02	-	1.443.800	2.887.600	Marca: TOKYO Fabricante: NGO SAECA Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: N/A
Monto Total Ampliado Guaraníes:							Gs. 10.963.600	

Artículo 2° APROBAR, el Dictamen Técnico/Legal del Administrador de Contrato de fecha 24/11/2025.-----

Artículo 3° APROBAR, el Dictamen DNM/DOC N° 25/2025 de fecha 24/11/2025.-----

Artículo 4° APROBAR, la suscripción de la Adenda correspondiente.-----

Artículo 5° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 862 de fecha
24 de octubre de 2025



Abg. Leila T. Olavarrieta
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 943 de
fecha 25 de noviembre de 2025

